14 de mayo de 2021
DM-MAG-452-2021

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Estimada señora:

En atención al oficio STAP-CIRCULAR-0478-2021 del 09 de marzo del 2021 en el cual se establece el procedimiento para la presentación de solicitudes para utilizar plazas vacantes, según el numeral 12) del artículo 7 de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, de 01 de diciembre de 2020 y sus reformas.

Al respecto me permito remitir documento con la justificación correspondiente a un total de 5 plazas vacantes (2 plazas de la Dirección de Extensión Agropecuaria (DNEA), 1 plaza de la Dirección Administrativa, 1 de la Contraloría de Servicios y 1 plaza del Servicio Nacional de Salud Animal), además de certificación donde se consigna que estas plazas no han sido eliminadas del Presupuesto Nacional durante el 2020 y que se cuenta con el contenido presupuestario para todo el período 2021.

Cabe señalar que al día de hoy se registran un total de 43 plazas vacantes incluyendo las plazas de los Órganos Adscritos a este Ministerio (SENASA, INTA y SFE).

Así mismo, es importante informar a esa Secretaría que la Administración realizó una valoración para determinar si es posible redistribuir al personal con que cuenta la institución, sin embargo, como ya se ha mencionado en anteriores oficios, producto de las normas de ejecución y directrices presidenciales, este Ministerio tuvo que eliminar 61 plazas vacantes que contempla a los programas 16900-17000-17200 y 17500, 10 plazas del programa 171-01 (SFE) y 27 plazas del programa 171-02 (SENASA) para el período 2020, con lo cual se han visto afectados varios servicios a los agricultores de todo el país, así como los servicios de protección fitosanitaria y zoosanitaria que podrían afectar la salud pública, por motivo que, no se cuenta con personal a lo interno para solventar la no utilización de los puestos que han quedado y van a quedar vacantes por la gran cantidad de funcionarios que se están pensionando.

Aunado a lo anterior, de autorizarse la utilización de las plazas vacantes adjuntas en el archivo, no se estaría incumpliendo con lo establecido en el Decreto Nº 42798-H.

Agradeciendo la atención que se le brinde a esta gestión, se despide,

LUIS RENATO ALVARADO RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS RENATO ALVARADO RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2021.05.14 14:49:55 -06'00'

Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro

CF/mjm

C: Sr. José Claudio Fallas Cortés, Director Administrativo Financiero MAG
Sr. Rolando Sánchez Corrales, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos